

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido el informe de evaluación favorable con fecha de 27 de junio de 2019 de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento–, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010),

#### R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial, quedando estructurado en los términos que se recogen en el anexo a la presente resolución, que modifica la Resolución Rectoral de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Jaén, en el BOE de fecha 22 de febrero de 2011, y corrección de errores de 19 de mayo de 2014, y 29 de mayo de 2014, y en el BOJA de fecha 21 de diciembre de 2011.

Jaén, 15 de octubre de 2020.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### A N E X O

#### PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Código RUCT: 2501876.

Habilita para Profesión Regulada: Ingeniero Técnico Industrial.

#### Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica	60
Obligatorias	138
Optativas	30
Trabajo fin de Grado	12
Créditos Totales	240

## Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Matemáticas	Matemáticas I	FB
		Matemáticas II	FB
		Ampliación de Matemáticas	FB
		Estadística	FB
	Física	Física I	FB
		Física II	FB
	Química	Fundamentos Químicos en la Ingeniería	FB
	Expresión Gráfica	Expresión Gráfica	FB
Informática	Informática	FB	
Empresa	Administración de Empresas	FB	
Común a la Rama Industrial (60 ECTS)	Ingeniería Térmica y de Fluidos	Ingeniería Térmica	OBL
		Mecánica de Fluidos	OBL
	Mecánica	Mecánica de Máquinas	OBL
		Elasticidad y Resistencia de Materiales	OBL
		Ingeniería de Fabricación	OBL
	Electricidad y Electrónica	Electrotecnia	OBL
		Automática Industrial	OBL
		Fundamentos de Electrónica	OBL
	Ciencia de los Materiales	Ciencia e Ingeniería de Materiales	OBL
	Proyectos	Proyectos	OBL
Tecnología Específica en Electrónica Industrial (78 ECTS)	Automática	Ingeniería de Control	OBL
		Automática Avanzada	OBL
		Informática Industrial	OBL
		Control por Computador	OBL
	Electrónica	Electrónica Analógica	OBL
		Electrónica Digital (9 ECTS)	OBL
		Electrónica de Potencia	OBL
		Instrumentación Electrónica	OBL
		Sistemas Analógicos	OBL
	Introducción a los Sistemas Fotovoltaicos	Introducción a los Sistemas Fotovoltaicos	OBL
	Diseño Gráfico en la Ingeniería	Dibujo Industrial	OBL
	Electrotecnia Avanzada	Electrotecnia Avanzada	OBL
Tecnología Medioambiental	Fundamentos de Tecnología Medioambiental (3)	OBL	

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Optatividad (30 ECTS)	Electrónica Avanzada	Sistemas Digitales	OPT
		Electrónica aplicada a la Iluminación del Automóvil	OPT
		Tecnología Electrónica y Desarrollo de Prototipos Electrónicos	OPT
		Microelectrónica	OPT
	Automática Avanzada	Visión por Computador	OPT
		Robótica Industrial	OPT
		Modelado y control de máquinas eléctricas	OPT
	Automática Aplicada	Domótica e Inmótica	OPT
	Instalaciones de Energía Solar Fotovoltaica	Instalaciones fotovoltaicas	OPT
		Electrónica Aplicada a los Sistemas Fotovoltaicos	OPT
		Gestión y Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos	OPT
		Tecnología Eléctrica de los Sistemas Fotovoltaicos	OPT
	Programación	Programación	OPT
	Sistemas de Adquisición de Datos	Sistemas de Adquisición de Datos	OPT
	Prácticas Externas	Prácticas Externas	OPT
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado (12)	TFG

FB: Formación básica. OBL: Obligatoria. OPT: Optativa. TFG: Trabajo Fin de Grado. PE: Prácticas externas

### Ordenación Temporal de las Asignaturas del Plan de Estudios

Primer cuatrimestre	Cr.	Segundo cuatrimestre	Cr.
Primer curso			
Matemáticas I	6	Matemáticas II	6
Física I	6	Física II	6
Fundamentos Químicos en la Ingeniería	6	Estadística	6
Expresión Gráfica	6	Dibujo Industrial	6
Informática	6	Administración de Empresas	6
Segundo curso			
Ampliación de Matemáticas	6	Automática Industrial	6
Ingeniería Térmica	6	Fundamentos de Electrónica	6
Electrotecnia	6	Elasticidad y Resistencia de Materiales	6
Ciencia e Ingeniería de Materiales	6	Ingeniería de Fabricación	6
Mecánica de Máquinas	6	Mecánica de Fluidos	6
Tercer curso			
Fundamentos de tecnología Medioambiental	3	Informática Industrial	6
Electrónica Analógica	6	Automática Avanzada	6
Electrónica Digital	9	Instrumentación Electrónica	6
Ingeniería de Control	6	Electrotecnia Avanzada	6
Introducción a los Sistemas Fotovoltaicos	6	Sistemas Analógicos	6
Cuarto curso			
Proyectos	6	Optativa 3	6

00180650

Primer cuatrimestre	Cr.	Segundo cuatrimestre	Cr.
Electrónica de Potencia	6	Optativa 4	6
Control por Computador	6	Optativa 5	6
Optativa 1	6	Trabajo Fin de Grado	12
Optativa 2	6		

Para que el estudiante obtenga la correspondiente mención es preciso que cumpla alguna de las tres siguientes condiciones:

1. Elegir en su itinerario curricular cinco asignaturas optativas de una misma mención.
2. Elegir en su itinerario curricular cuatro asignaturas optativas de una misma mención y además realizar la asignatura Prácticas Externas en trabajos específicos de la mención.
3. Elegir en su itinerario curricular cuatro asignaturas optativas de una misma mención, una asignatura optativa de otra mención y además realizar el Trabajo Fin de Grado en la especialidad de la mención.

El alumnado podrá completar créditos del módulo de optatividad cursando asignaturas de otros planes de estudios oficiales de la Universidad de Jaén que se enmarquen dentro de las competencias y contenidos entrenados en el título y siempre previa autorización por parte del Centro.

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

En virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo y según lo establecido en el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Con carácter previo a la expedición del correspondiente Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad de Jaén determine, el conocimiento de otro idioma, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Memoria de Verificación, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, bien en la demostración de un nivel B1, como mínimo, según lo estipulado en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, o de un nivel superior si así se establece expresamente en la correspondiente Memoria de Verificación del correspondiente título.